



11 OCT 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N°

2927

RETIRO,
VISTO:

10 OCT. 2019

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019

CONSIDERANDO:

Se requiere adquirir alimentos saludables para actividad masiva del sector Los Robles, de acuerdo a los objetivos insertos en el Programa de Inversion de Cecosf de Los Robles.

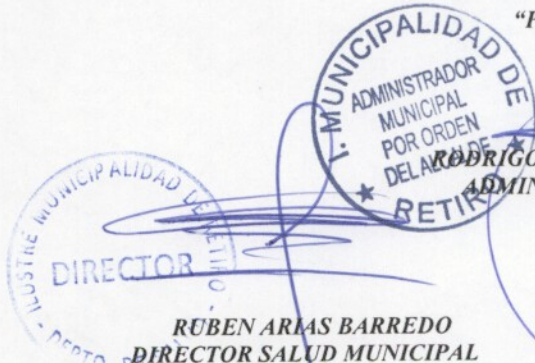
"n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de frutas y artículos de abarrotes para break de actividad masiva de Cecosf de Los Robles. **Proveedor Carlos Espinoza Muñoz, Rut 5.537.268-3.**
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 150 frutas (pera, manzana y plátano), 150 yogurt, 150 barras de cereal, 6 kilos de frutos secos, 8 bidones de agua sin gas, 30 agua mineral individual, 100 vasos desechables, 200 bolsas multiuso mediana y 200 bolsas multiuso pequeñas, por la suma de **\$215.420-** (Doscientos quince mil cuatrocientos veinte pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a 22-04-999 del Presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-

11 OCT 2019

OFICINA DE PARTES